REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Febrero de 2013.-
DECRETO ALC. Nº 429/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 33/13 de fecha 18 de Febrero de 2013, de Director de Administración y Finanzas, que remite rendición de gastos, correspondiente a Coronas de Flores solicitadas por Sr. Alcalde Ramón Galleguillos; Memorando Nº 221/13 de fecha 19 de Febrero de 2013 de la Dirección de Control, que junto con aprobar la rendición de cuentas presentada por el Director de Administración y Finanzas, solicita el reintegro a su nombre por el monto que asciende a la suma de $75.000.- (setenta y cinco mil pesos).

DECRETO:

1.- Reintégrese a don **FRANCISCO LIZANA CATALÁN**, Director de Administración y Finanzas, Profesional Grado 6º EMS, la suma de $75.000.- (setenta y cinco mil pesos), que corresponden a la compra de dos coronas de flores, solicitadas por el Sr. Alcalde.

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **Nº 215.26.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dpto. Deportes
Dir. Control